MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MODIFICACIÓN No. 002 DE 2026 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20302-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

El Señor Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.908.337 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,** según Resolución Ministerial 009099 del 24 de julio del 2026 del Ministerio de Defensa Nacional y Orden del Día 26-208 del 27 de julio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la resolución No. 01567 del 09 de junio del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley 80 de 1993, el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, el señor **MICHAEL HIMMEL,** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 255.374, quien actúa en calidad de Tercer Suplente del Gerente de la empresa **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,** identificada con el NIT. **830.025.281-2,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Modificación al contrato No. **07-8-20302-24** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 19 de noviembre de 2024, el cual tiene por objeto según la Cláusula primera del Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" OBJETO "***SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL***", por un valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($6.368.548.101,35) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS**, según la Cláusula Tercera **VALOR** del Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y un Plazo de Ejecución es de **VEINTIÚN (21) MESES** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la DISAN, de conformidad con la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÓN,** del Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".

B. Que el plazo de ejecución del mencionado Contrato se inició el 29 de noviembre de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2024-093320 - ARLOF-GRUCO, de la misma fecha, suscrita por el Director de Sanidad de la Policía Nacional.

C. Que las partes contratantes suscribieron la **Modificación No 001 de 2026** el 13 de febrero de 2026, en el sentido de incrementar el IPC del año 2025, a los valores unitarios del contrato No **07-8-20302-24**.

D. Que mediante comunicación oficial No GS-2026-074944-DISAN del 20 de agosto de 2026 el señor Capitan MARCO EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe Grupo Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en calidad de supervisor del contrato No **07-8-20302-24**, solicita al contratista la aceptación de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución; en los siguientes términos así:

> *"...En atención a lo establecido en el contrato 07-8-20302-24 suscrito con la empresa ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., cuyo objeto contractual "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,** Respetuosamente me permito solicitar la aceptación de adición al contrato por un valor MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.087.000.000;00) y prórroga hasta el 20 de diciembre 2026.*
>
> *La anterior solicitud se realiza sustentada en que actualmente el presupuesto se encuentra una ejecución de 82.96 % y se requiere el suministro de insumos y reactivos dispuestos en el presente contrato para garantizar la prestación de los servicios de salud de manera continua a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.*

La fecha de inicio del contrato se pactó con la entidad el 29 de noviembre de 2024, por un valor de ***SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($6.368.548.101,35) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS***

Actualmente se tiene la siguiente ejecución en este contrato:

Es importante indicar que, a la fecha del presente documento, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S. ha ejecutado a entera satisfacción de la Dirección de Sanidad De La Policía Nacional el contrato..."

E. Que mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2026, el señor MICHAEL HIMMEL, representante legal de la empresa ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S, manifiesta su aceptación de prorroga y adición, en los siguientes términos:

*"...**MICHAEL HIMMEL**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de extranjería No. 255.374, obrando en nombre y representación legal de la Sociedad **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**, con **NIT. 830.025.281-2**, en calidad de CONTRATISTA del contrato de la referencia, de manera atenta damos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:*

*Que, una vez estudiado y analizado con nuestro equipo multidisciplinario su solicitud con radicado APRES-GRADT - 20.1 y fecha del 20 de agosto, donde solicitan adición y prórroga al contrato de la referencia, informamos que, de forma autónoma y voluntaria **SI ACEPTAMOS** su propuesta de prórroga y adición, con el fin de continuar la ejecución plena del contrato, así como de mantener excelentes relaciones comerciales entre las partes, con nuestro compromiso de seguir prestando el mejor servicio siempre....."*

F. Mediante comunicación oficial No GS-2026-075114-DISAN de fecha 20 de agosto de 2026, el señor Capitan MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ – Jefe Grupo Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en su calidad de supervisor del contrato No **07-8-20302-24**, solicita al señor Director de Sanidad Policía Nacional, modificar el contrato de la referencia, en el sentido de adicionar el valor de $1.087.000.000,00 y prórroga hasta el 20 de diciembre de 2026 y emitiendo concepto de viabilidad justificándolo en los siguientes términos:

"...En atención a lo establecido en el contrato 07-8-20302-24 suscrito con la empresa ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT, cuyo objeto contractual "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.". Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga bien autorizar la adición y prorroga, por un valor de MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.087.000.000,00) y prórroga hasta el 20 de diciembre 2026.

La anterior solicitud se realiza sustentada en que actualmente el contrato tiene una ejecución de 99.79% y se requiere el suministro de insumos y reactivos para garantizar la prestación de los servicios de salud de manera continua a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policia Nacional. Cabe resaltar que el presupuesto ya se encuentra asignado desde el grupo de planeación DISAN para adelantar la adición.

La fecha de inicio del contrato se pactó con la entidad el 29 de noviembre 2024; por un valor de $6.368.548.101,35 de las cuales se han pagado en SIIF NACION $ 5.714.166.216,00 con fecha de reporte 20 de agosto de 2026, cabe resaltar que se encuentra pendiente por ingresar facturación por valor de $641.189.764,00 presentando una ejecución total a la fecha de $6.355.355.980,00.

Es de anotar, que mediante comunicado oficial GS-2026-074944-DISAN, de fecha 20 de agosto del año en curso, se solicitó a la casa comercial la aceptación de la adición; donde la casa comercial acepta dicho requerimiento, como se referencia en el anexo. Por lo anteriormente expuesto, se proyecta que el presupuesto adicionar nos permita cubrir las solicitudes presentadas.

Actualmente se tiene la siguiente ejecución en este contrato:

CUADRO NÚMERO 01

EJECUCIÓN	ANNAR DIAGNOSTICA
FECHA DE INICIO	29/11/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	28/08/2026
VALOR VIGENCIA 2024	$ 762.508.312,18
VALOR VIGENCIA 2025	$ 3.572.106.608,46
VALOR VIGENCIA 2026	$ 2.033.933.180,71

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.368.548.101,35
EJECUCION SIIF NACION CORTE 20 DE AGOSTO 2026	$5.714.166.216,00
EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO CON FACTURA PENDIENTE	$6.355.355.980,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	99,79%
PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL	$ 302.635.999,05
PENDIENTE POR EJECUTAR SEGÚN SIIF NACION CORTE 20 DE AGOSTO 2026	$ 654.381.885,35
PENDIENTE POR EJECUTAR TOTAL CON FACTURA PENDIENTE	$ 13.192.121,35
SOLICITUD ADICION	$ 1.087.000.000,00
SOLICITUD DE PRORROGA	20/12/2026

De acuerdo al cuadro anterior me permito indicar lo siguiente:

- *El promedio mensual de ejecución se encuentra actualmente en $ 302.635.999,05 este se realizó dividiendo el total ejecutado del contrato en 21 meses iniciando desde el 29 de Noviembre del 2024 y garantizando existencia de insumos hasta el 31 de agosto del 2026.*
- *El valor pendiente por ejecutar es de $ 13.192.121,35 el cual teniendo en cuenta el promedio de consumo garantiza el suministro de insumos y reactivos para aproximadamente el 1 de Septiembre del 2026.*
- *Por consiguiente, la solicitud de adición por valor $1.087.000.000,00 garantizará el suministro de insumos y reactivos 3 meses y 18 días desde el 2 de Septiembre del 2026 hasta el 20 de diciembre del 2026. Con el fin de generar empalme con el proceso presupuestal del año 2027.*

CUADRO NÚMERO 02 FACTURACIÓN:

MES FACTURADO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
DICIEMBRE-FEBRERO	FV 235097	12/12/2024	$ 157.000,00
	FV 235099	12/12/2024	$ 77.900,00
	FV 235105	12/12/2024	$ 94.219.250,00
	FV 235100	12/12/2024	$ 79.100,00
	FV 235104	12/12/2024	$ 105.283.450,00
	FV 235101	12/12/2024	$ 58.912.130,00
	FV 235098	12/12/2024	$ 470.600,00
DICIEMBRE-FEBRERO	FV 235103	12/12/2024	$ 314.000,00
	FV 235241	12/12/2024	$ 77.900,00
	FV 235242	12/12/2024	$ 34.960.470,00
	FV 235243	12/12/2024	$ 67.077.040,00
	FV 235245	12/12/2024	$ 139.513.910,00
	FV 235246	12/12/2024	$ 64.035.000,00
DICIEMBRE-FEBRERO	FV 234970	12/12/2024	$ 157.000,00
	FV 235295	13/12/2024	$ 1.997.520,00
	FV 235224	12/12/2024	$ 4.510.400,00
DICIEMBRE-FEBRERO	FV 235094	12/12/2024	$ 37.429.380,00
	NCV 11246	17/12/2024	-$ 120,00
	FV 235096	12/12/2024	$ 783.400,00
	FV 235102	12/12/2024	$ 392.300,00
	FV 235721	16/12/2024	$ 71.212.500,00
	FV 235849	17/12/2024	$ 40.367.220,00
DICIEMBRE-FEBRERO	FV 236488	19/12/2024	$ 302.560,00
	FV 236523	19/12/2024	$ 1.517.240,00
	FV 236695	20/12/2024	$ 35.748.800,00
	FV 236634	19/12/2024	$ 2.728.800,00
ENERO-FEBRERO	FV 239654	22/01/2025	$ 2.173.980,00
	FV 239655	22/01/2025	$ 13.064.760,00
	FV 240076	24/01/2025	$ 57.740.340,00
	FV 240075	24/01/2025	$ 6.117.360,00
ENERO-FEBRERO	FV 240127	24/01/2025	$ 246.220,00
	FV 240128	24/01/2025	$ 12.351.250,00
	FV 240129	24/01/2025	$ 1.049.060,00
	FV 240130	24/01/2025	$ 793.440,00
ENERO-FEBRERO	FV 238421	13/01/2025	$ 9.075.995,00
	NDV 161	27/01/2025	$ 5,00
	FV 240216	27/01/2025	$ 2.970.500,00
CONTROLES	FV 240822	31/01/2025	$ 68.881.977,00
ENERO-FEBRERO	FV 240526	29/01/2025	$ 22.391.400,00
	FV 240525	29/01/2025	$ 23.538.604,00
	FV 240904	31/01/2025	$ 7.052.800,00
FEBRERO	FV 243094	14/02/2025	$ 1.630.820,00
	FV 243150	17/02/2025	$ 7.307.200,00

	FV 243092	14/02/2025	$ 1.049.060,00
	FV 243087	14/02/2025	$ 2.979.440,00
	FV 243090	14/02/2025	$ 793.440,00
	FV 243096	14/02/2025	$ 2.147.800,00
	FV 243089	14/02/2025	$ 1.366.320,00
FEBRERO	FV 243088	14/02/2025	$ 1.763.200,00
	FV 243086	14/02/2025	$ 14.883.127,00
	NDV 162	19/02/2025	$ 3,00
	NCV 11671	26/02/2025	-$ 120,00
	FV 243437	18/02/2025	$ 5.541.190,00
	FV 243436	18/02/2025	$ 2.970.500,00
CONTROLES	FV 244620	27/02/2025	$ 234.502.599,00
FEBRERO	FV 244643	27/02/2025	$ 6.928.200,00
	FV 244816	28/02/2025	$ 20.784.600,00
MARZO	FV 247367	17/03/2025	$ 83.651.304,00
	FV 247752	18/03/2025	$ 3.054.960,00
	FV 247781	18/03/2025	$ 21.572.520,00
	FV 247517	17/03/2025	$ 862.900,00
	FV 247516	17/03/2025	$ 45.198.060,00
MARZO-MAYO	FV 248391	25/03/2025	$ 32.818.940,00
	FV 248389	25/03/2025	$ 20.352.115,00
	FV 284422	25/03/2025	$ 19.954.360,00
MARZO-MAYO	FV 248392	25/03/2025	$ 59.434.635,00
	FV 248336	25/03/2025	$ 871.070,00
	FV 248390	25/03/2025	$ 24.775.070,00
	FV 248633	26/03/2025	$ 1.178.700,00
	FV 248635	26/03/2025	$ 626.000,00
	FV 248637	26/03/2025	$ 77.900,00
	FV 248638	26/03/2025	$ 79.100,00
	FV 248639	26/03/2025	$ 6.752.200,00
MARZO-MAYO	FV 248632	26/03/2025	$ 925.680,00
	FV 248634	26/03/2025	$ 79.100,00
	FV 248636	26/03/2025	$ 237.900,00
	FV 248640	26/03/2025	$ 79.100,00
	FV 248694	26/03/2025	$ 3.101.342,00
MARZO-MAYO	FV 248948	28/03/2025	$ 32.489.400,00
	FV 248949	28/03/2025	$ 1.141.600,00
ABRIL-MAYO	FV 251569	5/11/2025	$ 19.123.200,00
	FV 251381	10/04/2025	$ 52.009.332,00
	FV 251380	10/04/2025	$ 5.770.600,00
ABRIL-MAYO	FV 251923	14/04/2025	$ 15.685.780,00
	FV 251922	14/04/2025	$ 3.054.960,00
	FV 251921	14/04/2025	$ 12.809.000,00
	FV 251920	14/04/2025	$ 5.902.600,00
	FV 251862	14/04/2025	$ 17.460.800,00
	FV 251826	14/04/2025	$ 33.816.560,00
	FV 251779	14/04/2025	$ 470.600,00
	FV 251824	14/04/2025	$ 925.680,00
ABRIL-MAYO	FV 251825	14/04/2025	$ 44.622.836,00
	NCV 11961	16/04/2025	-$ 1,00
	FV 252233	16/04/2025	$ 503.900,00
	FV 252251	21//04/2025	$ 2.805.740,00
CONTROLES	FV 252595	22/04/2025	$ 182.606.048,00
MAYO	FV 256401	15/05/2025	$ 7.579.520,00
	FV 256403	15/05/2025	$ 6.315.940,00
	FV 256400	15/05/2025	$ 19.470.344,00
	FV 256459	15/05/2025	$ 755.520,00
	FV 256462	15/05/2025	$ 484.380,00
	FV 256485	15/05/2025	$ 5.111.640,00
	FV 256447	15/05/2025	$ 23.347.375,00
	FV 256461	15/05/2025	$ 4.861.000,00
MAYO	FV 256460	15/05/2025	$ 15.810.156,00
	NDV166	28/05/2025	$ 4,00
JUNIO	FV 257907	26/05/2025	$ 61.411.280,00
	FV 257866	26/05/2025	$ 13.946.248,00
	FV 257867	26/05/2025	$ 4.618.800,00
	FV 257869	26/05/2025	$ 436.820,00
	FV 257868	26/05/2025	$ 1.664.010,00
	FV 257870	26/05/2025	$ 4.789.000,00
	FV 257872	26/05/2025	$ 793.440,00
JUNIO	FV 257873	26/05/2025	$ 409.199,00
	NDV 165	26/05/2025	$ 1,00

	FV 257871	26/05/2025	$ 2.948.099,00
	NDV 167	6/03/2025	$ 1,00
JUNIO	FV 261818	19/06/2025	$ 1.271.440,00
	FV 261817	19/06/2025	$ 20.884.770,00
	FV 261883	19/06/2025	$ 975.210,00
	FV 261879	19/06/2025	$ 25.100.600,00
	FV 261892	19/06/2025	$ 234.900,00
	FV 261900	19/06/2025	$ 79.100,00
	FV 261901	19/06/2025	$ 237.900,00
	FV 261902	19/06/2025	$ 234.900,00
	FV 261903	19/06/2025	$ 157.000,00
	FV 261905	19/06/2025	$ 79.100,00
	FV 261904	19/06/2025	$ 8.571.400,00
JUNIO	FV 261963	20/06/2025	$ 69.619.640,00
	FV 261884	19/06/2025	$ 41.835.590,00
	FV 261962	20/06/2025	$ 18.249.020,00
	FV 261961	20/06/2025	$ 39.487.800,00
	FV 262023	20/06/2025	$ 9.656.800,00
	FV 262024	20/06/2025	$ 747.860,00
	FV 262077	20/06/2025	$ 14.105.135,00
JULIO	FV 262548	26/06/2025	$ 3.638.400,00
	FV 262547	26/06/2025	$ 4.548.000,00
CONTROLES	FV 262845	27/06/2025	$ 44.041.128,00
JULIO	FV 265477	15/07/2025	$ 13.382.440,00
	FV 265476	15/07/2025	$ 19.147.380,00
	FV 265474	15/07/2025	$ 14.340.345,00
	FV 265472	15/07/2025	$ 765.070,00
	FV 265471	15/07/2025	$ 549.550,00
	FV 265470	15/07/2025	$ 235.300,00
	FV 265469	15/07/2025	$ 235.300,00
	FV 263217	7/02/2025	$ 7.661.800,00
	FV 265406	15/07/2025	$ 19.059.180,00
	FV 265467	15/07/2025	$ 17.689.216,00
	FV 265466	15/07/2025	$ 242.700,00
	FV 265468	15/07/2025	$ 235.300,00
	FV 265475	15/07/2025	$ 39.487.800,00
	FV 265769	17/07/2025	$ 1.284.480,00
	FV 265823	17/07/2025	$ 43.368.880,00
	FV 263066	1/07/2025	$ 18.901.617,00
	NDV 170	17/07/2025	$ 3,00
	FV 265770	17/07/2025	$ 346.560,00
JULIO	FV 266654	23/07/2025	$ 291.160,00
	FV 266653	23/07/2025	$ 2.728.800,00
	FV 266652	23/07/2025	$ 4.548.000,00
AGOSTO	FV 266651	23/07/2025	$ 1.763.200,00
	FV 266650	23/07/2025	$ 79.100,00
	FV 267617	31/07/2025	$ 40.020.556,00
AGOSTO	FV 267589	30/07/2025	$ 11.261.077,00
	NDV 172	8/06/2025	$ 3,00
	FV 267588	30/07/2025	$ 29.531.290,00
	FV267441	30/07/2025	$ 29.469.560,00
	FV 267442	30/07/2025	$ 8.795.940,00
AGOSTO	FV 271302	26/08/2025	$ 2.168.180,00
	NCV 12732	28/08/2025	-$ 60,00
	FV 271299	26/08/2025	$ 26.811.600,00
	FV 271304	26/08/2025	$ 6.931.000,00
	FV 271305	26/08/2025	$ 1.329.400,00
	FV 271298	26/08/2025	$ 10.232.260,00
	FV 271300	26/08/2025	$ 765.070,00
	FV 271303	26/08/2025	$ 1.403.980,00
	FV 271306	26/08/2025	$ 661.200,00
	FV 271301	26/08/2025	$ 10.571.800,00
	FV 271508	27/08/2025	$ 3.782.400,00
	FV 271507	27/08/2025	$ 21.890.460,00
	FV 271509	27/08/2025	$ 7.517.800,00
SEPTIEMBRE	FV 271664	28/08/2025	$ 14.297.100,00
	FV 271660	28/08/2025	$ 23.057.080,00
	FV 271599	28/08/2025	$ 37.004.510,00
	FV 271633	28/08/2025	$ 27.767.760,00
	FV 271665	28/08/2025	$ 13.619.580,00
	FV 271624	28/08/2025	$ 23.570.870,00
	FV 271619	28/08/2025	$ 12.450.800,00
SEPTIEMBRE	FV 274532	17/09/2025	$ 79.100,00
	FV 274527	17/09/2025	$ 79.100,00

	FV 274526	17/09/2025	$ 627.600,00
	FV 274524	17/09/2025	$ 59.656.772,00
	FV 274534	17/09/2025	$ 77.900,00
	FV 274530	17/09/2025	$ 155.800,00
	FV 274606	17/09/2025	$ 16.634.760,00
	FV 274529	17/09/2025	$ 237.900,00
	FV 274528	17/09/2025	$ 1.000.370,00
	FV 274508	17/09/2025	$ 2.208.720,00
	FV 274531	17/09/2025	$ 1.096.600,00
	FV 274516	17/09/2025	$ 9.925.900,00
	FV 274525	17/09/2025	$ 1.383.280,00
	FV 274509	17/09/2025	$ 10.567.000,00
	FV 274605	17/09/2025	$ 6.552.370,00
SEPTIEMBRE	FV 275535	25/09/2025	$ 15.040.840,00
	FV 275536	25/09/2025	$ 20.556.150,00
	FV 275528	25/09/2025	$ 35.519.255,00
	FV 275574	25/09/2025	$ 12.211.320,00
	FV 275723	25/09/2025	$ 51.120.076,00
	FV 275600	25/09/2025	$ 22.159.870,00
	FV 275705	6/10/2025	$ 157.000,00
	FV 275712	26/09/2025	$ 6.678.730,00
	FV 278941	20/10/2025	$ 17.087.840,00
	FV 278455	16/10/2025	$ 1.957.300,00
	FV 278942	20/10/2025	$ 1.069.980,00
	FV 278125	14/10/2025	$ 20.055.920,00
OCTUBRE	FV 278913	20/10/2025	$ 246.220,00
	FV 278124	14/10/2025	$ 1.445.810,00
	FV 278123	14/10/2025	$ 11.469.200,00
	FV 278122	14/10/2025	$ 2.658.800,00
	FV 279000	14/10/2025	$ 2.303.808,00
	FV 279109	21/10/2025	$ 1.763.200,00
	FV 279986	27/10/2025	$ 10.320.120,00
	FV 279985	27/10/2025	$ 18.246.320,00
	FV 279984	27/10/2025	$ 16.744.100,00
NOVIEMBRE	FV 279989	27/10/2025	$ 11.137.420,00
	FV 279943	27/10/2025	$ 19.412.900,00
	FV 279887	27/10/2025	$ 32.143.575,00
	FV 279981	27/10/2025	$ 10.559.600,00
	FV 280402	30/10/2025	$-176.410.808,00
NOVIEMBRE	FV 280534	31/10/2025	$ 10.157.100,00
	FV 280422	30/10/2025	$ 603.650,00
	FV 280384	30/10/2025	$ 9.136.905,00
NOVIEMBRE	NDV 177	13/11/2025	$ 5,00
	FV 280479	30/10/2025	$ 327.359,00
	NDV 178	13/11/2025	$ 1,00
	FV 283708	21/11/2025	$ 925.680,00
	FV 283707	21/11/2025	$ 396.720,00
	FV 283706	21/11/2025	$ 4.628.398,00
NOVIEMBRE	NDV 179	26/11/2025	$ 2,00
	FV 283794	22/11/2025	$ 4.343.400,00
	FV 283940	24/11/2025	$ 627.600,00
	FV 284385	26/11/2025	$ 16.825.520,00
	FV 284212	25/11/2025	$ 65.073.835,00
	FV 283942	24/11/2025	$ 237.900,00
	FV 283937	24/11/2025	$ 79.100,00
	FV 283936	24/11/2025	$ 317.000,00
	FV 283935	24/11/2025	$ 30.528.200,00
NOVIEMBRE	FV 283870	24/11/2025	$ 1.096.600,00
	FV 283869	24/11/2025	$ 314.000,00
	FV 283868	24/11/2025	$ 1.174.900,00
	FV 284189	25/11/2025	$ 65.221.100,00
	FV 284209	25/11/2025	$ 122.014.000,00
	FV 284111	25/11/2025	$ 1.345.640,00
	FV 284247	25/11/2025	$ 37.363.280,00
	FV 285748	4/12/2025	$ 18.795.260,00
	FV 284084	24/11/2025	$ 95.019.592,00
	NCV 13178	28/11/2025	-$ 44.379.040,00
	FV 283941	24/11/2025	$ 157.000,00
DICIEMBRE-FEBRERO	FV 284211	25/11/2025	$ 61.083.780,00
	FV 285505	3/12/2025	$ 247.779,00
	NDV 180	3/12/2025	$ 1,00
	FV 284263	25/11/2025	$ 44.578.880,00
	FV 285506	3/12/2025	$ 247.779,00
	NDV 181	3/12/2025	$ 1,00

	FV 285750	4/12/2025	$ 18.347.424,00
	FV 285751	4/12/2025	$ 495.560,00
	FV 285749	4/12/2025	$ 247.780,00
DICIEMBRE-NOVIEMBRE	FV 286108	9/12/2025	$ 160.000,00
	FV 286134	9/12/2025	$ 9.163.880,00
	FV 286264	9/12/2025	$ 8.585.200,00
	FV 286263	9/12/2025	$ 18.795.880,00
	FV 286508	10/12/2025	$ 268.240,00
DICIEMBRE-NOVIEMBRE	FV 286965	12/12/2025	$ 222.520,00
CONTROLES	FV 2955873	25/02/2026	$ 238.007.871,00
MARZO-MAYO	FV 295520	26/02/2026	$ 16.105.110,00
	ND 187	9/03/2026	$ 290,00
	FV 295588	26/02/2026	$ 51.031.295,00
	ND 189	9/03/2026	$ 435,00
	FV 295523	26/02/2026	$ 17.251.614,00
	ND 188	9/03/2026	$ 46,00
	FV 297254	10/03/2026	$ 250.000,00
	FV 297251	10/03/2026	$ 165.000,00
	FV 297108	10/03//2026	$ 165.000,00
MARZO-MAYO	FV 295589	27/02/2026	$ 61.523.056,00
	NCV 3661	12/03/2026	-$ 4,00
	FV 295581	26/02/2026	$ 26.165.825,00
	NDV 191	11/03/2026	$ 315,00
	FV 295521	26/02/2026	$ 15.803.822,00
	NDV 190	11/03/2026	$ 218,00
	FV 297636	12/03/206	$ 250.000,00
	FV 297252	10/03/2026	$ 248.772,00
	NDV 192	11/03/2026	$ 28,00
	FV 297590	12/03/2026	$ 10.218.000,00
	FV297637	12/03/2026	$ 6.182.020,00
	FV 297713	12/03/2026	$ 327.600,00
	FV 297714	12/03/2026	$ 694.900,00
	FV 297717	12/03/2026	$ 6.190.200,00
	FV 297716	12/03/2026	$ 1.495.500,00
MARZO-MAYO	FV 298363	17/03/2026	$ 9.299.840,00
	FV 297712	12/03/2026	$ 165.000,00
MARZO-MAYO	FV 298722	19/03/2026	$ 52.597.810,00
CONTROLES	FV 299500	26/03/2026	$ 98.077.495,00
CONTROLES	FV 301569	13/04/2026	$ 48.125.325,00
ABRIL	FV 301965	14/04/2026	$ 87.545.028,00
ABRIL	FV 301964	14/04/2026	$ 1.053.200,00
ABRIL	FV 301967	14/04/2026	$ 14.820.330,00
ABRIL	FV 301709	13/04/2026	$ 22.272.390,00
ABRIL	FV 301832	14/04/2026	$ 41.682.530,00
ABRIL	FV 303276	22/04/2026	$ 24.751.060,00
ABRIL	FV 303136	21/04/2026	$ 21.892.380,00
ABRIL	FV 303134	21/04/2026	$ 43.786.430,00
ABRIL	FV 303280	22/04/2026	$ 13.757.440,00
ABRIL	FV303278	22/04/2026	$ 15.187.700,00
ABRIL	FV 303275	22/04/2026	$ 1.104.780,00
ABRIL	FV 303288	22/04/2026	$ 694.901,00
ABRIL	NCV 13937	24/042026	-$ 1,00
MAYO	FV 304848	5/05/2026	$ 15.744.548,00
MAYO	NDV 194	8/05/2026	$ 252,00
MAYO	FV 304849	5/05/2026	$ 32.795.268,00
MAYO	NDV 195	8/05/2026	$ 382,00
MAYO	FV 306507	14/05/2026	$ 10.142.154,00
MAYO	NDV 196	15/05/2026	$ 146,00
MAYO	FV306506	14/05/2026	$ 36.708.200,00
MAYO	FV 307456	22/05/2026	$ 23.757.060,00
MAYO	FV 307455	22/05/2026	$ 11.588.840,00
MAYO	FV 307454	22/05/2026	$ 694.901,00
MAYO	NCV 14056	25/05/2026	-$ 1,00
MAYO	FV 307453	22/05/2026	$ 866.940,00
MAYO	FV 307452	22/05/2026	$ 2.421.312,00
MAYO	FV 307863	26/05/2026	$ 17.969.070,00
MAYO	FV 307862	26/05/2026	$ 845.280,00
MAYO	FV 307861	26/05/2026	$ 6.516.320,00
MAYO			$ 16.713.130,00
JUNIO	FV316036	23/07/2026	$ 253.887.330,00
JUNIO	NDV199	23/07/2026	$ 23.610,00
JUNIO	NCV14322	23/07/2026	-$ 100,00
VALOR TOTAL PAGADO EN SIIF NACION CORTE 20 DE AGOSTO 2026			**$ 5.714.166.216,00**

FACTURA PENDIENTE	$641.189.764,00
EJECUCION TOTAL	**$6.355.355.980,00**

La facturación relacionada en el cuadro No. 2, corresponde a los insumos entregados por parte de la empresa ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT, a los laboratorios a nivel nacional desde el 29 de noviembre del 2024 y garantizando existencia y cobertura de insumos y reactivos hasta el 31 de agosto del 2026, según los requerimientos de los laboratorios y lo pactado en el contrato.

El Contrato No. 07-8-20302-24 fue celebrado entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la empresa ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., y tiene como objeto el suministro de insumos y reactivos para los laboratorios clínicos de los establecimientos de sanidad policial. De manera global, contempla medios de cultivo para microbiología, controles de calidad externos, reactivos de inmunología por ELISA, pruebas por quimioluminiscencia, insumos para toma y transporte de muestras, reactivos de apoyo diagnóstico y pruebas rápidas de mediana complejidad.

Los ítems contratados permiten fortalecer áreas críticas del laboratorio clínico como microbiología, parasitología, uroanálisis, coagulación, quimica sanguínea, hematología, inmunología, marcadores infecciosos, hormonales, tumorales, cardiacos, autoinmunes y pruebas rápidas como gases arteriales, troponina, dímero D y electrolitos. También incluye equipos en apoyo tecnológico, conectividad con el sistema institucional SISAP, controles internos y externos de calidad, capacitación al personal, mantenimiento, soporte técnico y planes de contingencia para asegurar la continuidad del servicio diagnóstico.

Desde el punto de vista clínico y epidemiológico, este contrato es importante porque garantiza la disponibilidad de reactivos e insumos necesarios para el diagnóstico oportuno de enfermedades infecciosas, cardiovasculares, endocrinas, autoinmunes, metabólicas y de interés en salud pública, incluyendo vigilancia de resistencia antimicrobiana y detección de agentes como dengue, Chagas y sífilis, entre otros marcadores relevantes. Su impacto en los usuarios se refleja en una mayor oportunidad, confiabilidad y cobertura de los exámenes de laboratorio, contribuyendo a decisiones médicas más rápidas, seguimiento adecuado de patologías, control epidemiológico institucional y mejora en la calidad de la atención a los beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Actualmente se manejan las siguientes estadísticas:

2024-2025-2026	
MES	**INMUNOLOGIA POR ELISA**
DICIEMBRE 2024	553
ENERO 2025	1341
FEBRERO 2025	1027
MARZO 2025	1010
ABRIL 2025	1034
MAYO 2025	1242
JUNIO 2025	853
JULIO 2025	1030
AGOSTO 2025	907
SEPTIEMBRE 2025	1441
OCTUBRE 2025	1271
NOVIEMBRE 2025	1322
DICIEMBRE 2025	1267
ENERO 2026	1485
FEBRERO 2026	1289
MARZO 2026	1432
ABRIL 2026	1182
TOTAL	19686

2024-2025-2026	
MES	**QUIMIOLUMINICENCIA**
DICIEMBRE 2024	1542
ENERO 2025	2215
FEBRERO 2025	1838
MARZO 2025	1365
ABRIL 2025	1292
MAYO 2025	1353
JUNIO 2025	1194
JULIO 2025	1552
AGOSTO 2025	1508
SEPTIEMBRE 2025	1981

OCTUBRE 2025	1162
NOVIEMBRE 2025	1331
DICIEMBRE 2025	1359
ENERO 2026	1444
FEBRERO 2026	1363
MARZO 2026	1381
ABRIL 2026	1992
TOTAL	25872

2024-2025-2026	
MES	INMUNOLOGIA BAJA COMPLEJIDAD
DICIEMBRE 2024	4263
ENERO 2025	11701
FEBRERO 2025	10323
MARZO 2025	10874
ABRIL 2025	9849
MAYO 2025	9642
JUNIO 2025	9906
JULIO 2025	9374
AGOSTO 2025	8354
SEPTIEMBRE 2025	10417
OCTUBRE 2025	9631
NOVIEMBRE 2025	7912
DICIEMBRE 2025	9133
ENERO 2026	10456
FEBRERO 2026	10130
MARZO 2026	10849
ABRIL 2026	10693
TOTAL	163507

2024-2025-2026	
MES	DIAGNOSTICO RAPIDO MEDIANA COMPLEJIDAD
DICIEMBRE 2024	1927
ENERO 2025	3339
FEBRERO 2025	2937
MARZO 2025	2634
ABRIL 2025	2682
MAYO 2025	2693
JUNIO 2025	1809
JULIO 2025	2524
AGOSTO 2025	2169
SEPTIEMBRE 2025	2656
OCTUBRE 2025	2759
NOVIEMBRE 2025	2365
DICIEMBRE 2025	2526
ENERO 2026	2963
FEBRERO 2026	2772
MARZO 2026	2990
ABRIL 2026	2518
TOTAL	44263

2024-2025-2026	
MES	MICROBIOLOGIA
DICIEMBRE 2024	9674
ENERO 2025	14210
FEBRERO 2025	12751
MARZO 2025	13398
ABRIL 2025	12931
MAYO 2025	13996
JUNIO 2025	13112
JULIO 2025	15638
AGOSTO 2025	13770
SEPTIEMBRE 2025	13590
OCTUBRE 2025	12328
NOVIEMBRE 2025	11491
DICIEMBRE 2025	11377
ENERO 2026	12701
FEBRERO 2026	10643
MARZO 2026	13035
ABRIL 2026	12053
TOTAL	216698

A

7

Durante el periodo analizado se evidencia un impacto altamente positivo para los usuarios, con un total de 470.026 pruebas e insumos procesados o suministrados, lo que refleja una amplia capacidad de respuesta diagnóstica, mayor oportunidad en la atención y fortalecimiento de la continuidad del servicio en los laboratorios clínicos; se destacan 19.686 pruebas de Inmunología por ELISA, asociadas a anticuerpos antifosfolípidos, Chlamydia trachomatis, citrulinas, Chagas, dengue y 17-hidroxiprogesterona; 25.872 pruebas de Quimioluminiscencia, orientadas a somatomedina C, tiroglobulina, vitamina D, hormona de crecimiento y herpes; 163.507 pruebas de Inmunología de baja complejidad, que incluyen TSH, PSA total, T4 libre, T3 libre y BHCG, fundamentales para el seguimiento endocrino, prostático y gestacional; 44.263 pruebas de diagnóstico rápido de mediana complejidad, como gases arteriales, troponina I, dímero D y electrolitos, claves para decisiones oportunas en escenarios clínicos prioritarios; y 216.698 suministros asociados a Microbiología, correspondientes al suministro de agares y medios de cultivo para aislamiento, recuperación e identificación de microorganismos.

Estos resultados demuestran una gestión diagnóstica robusta, con beneficios directos en la detección temprana, seguimiento clínico, seguridad del paciente, reducción de tiempos de respuesta y mejor acceso a servicios de laboratorio confiables para los usuarios.

La adición al Contrato No. 07-8-20302-24 se sustenta financieramente en que los valores actualmente contratados resultan competitivos y, en la mayoría de los ítems analizados, inferiores frente a las cotizaciones de mercado aportadas por proveedores como Annar, Quinberlab, Labcare, BYO Colombia, IHR, Vélez Lab, Aldir y Desego; al comparar los precios unitarios del contrato con las cotizaciones recibidas, se evidencia que mantener la ejecución mediante la adición contractual permite conservar condiciones económicas favorables para la entidad, evitando contratar a precios superiores en el mercado y garantizando la continuidad en el suministro de medios de cultivo, controles de calidad, pruebas especiales, inmunología, microbiología y demás insumos requeridos para la prestación del servicio. En consecuencia, la adición es financieramente viable, toda vez que se soporta en precios previamente pactados que se encuentran por debajo o dentro del rango de mercado, optimizan los recursos disponibles y permiten asegurar la continuidad operativa sin generar mayores costos frente a una nueva contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 07-8-20302-24	ANNAR	QUINBERLAB
1	AGAR SANGRE	$ 4.337	$ 5.639	$7.010
2	AGAR CHOCOLATE	$ 4.601	$ 5.982	$ 7.010
3	AGAR MACCONKEY	$4.301	$ 5.591	$ 7.010
4	AGAR MACCONKEY SORBITOL	$ 5.140	$ 6.683	$10.125
5	AGAR PARA RECUPERACION DE DERMATOFITOS	$7.048	$ 9.162	$17.914
6	AGAR CROMOGENICO	$ 6.949	$ 9.034	$ 14.019
7	AGAR SABOREAUD CON CLORAFENICOL	$ 4.976	$ 6.469	$ 8.567
8	AGAR MUELLER HINTON EN CAJA	$ 4.988	$ 6.484	$ 7.010
9	CALDO PARA RECUPERACIÓN DE GÉRMENES ANAEROBIOS	$ 7.807	$ 10.149	$ 11.683
10	CALDO TRIPTICASA DE SOYA Y/O CALDO BHI	$ 7.690	$ 9.998	$ 11.683
11	AGAR PARA RECUPERACIÓN Y AISLAMIENTO DE GERMENES ANAEROBIOS	$ 5.985	$ 7.781	$ 14.954
12	AGAR CNA	$ 5.847	$ 7.601	$ 8.567
13	AGAR PARA CANDIDA	$ 8.012	$ 10.415	$ 16.512
14	CALDO SELENITO	$ 7.575	$ 9.847	$ 13.708
15	AGAR XLD	$ 5.706	$ 7.418	$ 12.462
16	AGAR HEKTOEN ENTERICO	$ 15.900	$ 20.669	$ 12.462
17	LOWESTEIN JENSEN	$ 10.193	$ 13.250	$ 12.773
18	AGAR PDA	$ 7.166	$ 9.315	$ 12.773
19	AGAR THAYER MARTIN	$ 7.650	$ 9.945	$ 11.683
20	AGAR SELECTIVO PARA RECUPERACION DE SALMONELLA Y SHIGUELLA	$ 5.751	$ 7.476	$ 11.683
21	AGAR PARA RECUPERACION DE CAMPYLOBACTER	$ 5.743	$ 7.465	$ 7.789
22	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS.	$ 9.687	$ 12.593	$ 16.356
23	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE RESISTENCIA A COLISTINA	$ 34.558	$ 44.925	$ 91.905
24	MEDIO SELECTIVO Y CROMOGENICO PARA RECUPERACIÓN Y DETECCIÓN STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B	$13.021	$ 16.927	$16.356

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 07-8-20302-24	COTIZACION LABCARE

1	CONTROL NORMAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO ALTA COMPLEJIDAD	$	4.713.302,0	$	5.000.000
2	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	$	4.395.948,0	$	4.452.008
3	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA PARA MEDIANA COMPLEJIDAD	$	4.235.673,0	$	45.000.000
4	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	$	2.076.629,0	$	2.184.809
5	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$	2.047.040,0	$	2.144.419
6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN ALTA COMPLEJIDAD	$	3.303.894,0	$	3.529.636
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$	3.072.227,0	$	3.309.043
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS ALTA COMPLEJIDAD	$	2.129.393,0	$	2.500.000
9	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$	2.053.945,0	$	1.889.485
10	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA ALTA COMPLEJIDAD	$	4.219.722,0	$	45.000.000
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA MEDIANA COMPLEJIDAD	$	4.196.337,0	$	4.714.981
12	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA BAJA COMPLEJIDAD	$	4.097.008,0	$	4.579.391
13	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	$	7.216.868,0	$	8.210.636
14	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO MEDIANA COMPLEJIDAD	$	5.075.288,0	$	5.831.715
15	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA	$	4.633.106,0	$	5.258.202
16	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA MEDIANA COMPLEJIDAD	$	3.356.191,0	$	3.849.182
17	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA COMPLETO (FSP Y VSG)	$	8.014.309,0	$	8.173.679
18	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$	4.780.259,0	$	4.978.046
19	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS	$	4.573.373,0	$	4.849.936
20	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS MEDIANA COMPLEJIDAD	$	3.891.407,0	$	4.063.971
21	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DROGAS DE ABUSO	$	3.360.607,0	$	4.063.371
22	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA AUTOINMUNIDAD	$	3.600.404,0	$	4.085.029
23	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS (Toxoplasma, Rubeola, Citomegalovirus, Herpes).	$	5.128.133,0	$	5.855.094
24	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS	$	3.682.492,0	$	3.981.608
25	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS MEDIANA COMPLEJIDAD	$	3.329.200,0	$	3.420.712
26	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	$	2.673.129,0	$	2.819.913
27	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES MEDIANA COMPLEJIDAD	$	2.593.891,0	$	2.711.873
28	CONTROL DE CALIDAD AMONIO Y ETANOL	$	2.914.959,0	$	3.746.644
29	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA.	$	2.900.463,0	$	3.901.013
30	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$	2.592.680,0	$	2.980.148
31	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADORES VIRALES Y HEPATITIS	$	4.116.992,0	$	4.237.089
32	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE MEDIANA COMPLEJIDAD	$	4.721.888,0	$	4.968.598
33	CONTROL DE CALIDAD PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO	$	3.259.510,0	$	3.387.752

34	CONTROL DE CALIDAD PARA CHAGAS ELISA IGG	$ 2.468.544,0	$ 2.772.262
35	CONTROL DE CALIDAD PARA PCR SARS COV2	$ 7.686.321,0	$ 8.971.319
36	CONTROL DE CALIDAD PARA HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO	$ 1.838.109,0	$ 1.976.155
37	CONTROL DE CALIDAD PARA DENGUE IGM IGG -NS1 ELISA ELISA	$ 2.395.308,0	$ 2.954.235
38	CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV2	$ 2.892.166,0	$ 2.954.235
39	CONTROL DE CALIDAD PARA MICOBACTERIAS	$ 4.349.928,0	$ 4.450.901
40	CONTROL PARA PRUEBAS RAPIDAS POCT	$ 3.496.321,0	$ 4.591.025
41	CONTROL PARA GLUCOMETRIAS	$ 1.928.634,0	$ 25.000.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 07-8-20302-24	BYO COLOMBIA	ANNAR
1	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgM	$ 12.611	$ 28.700,00	$ 16.394,00
2	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgG	$ 12.611	$ 28.700,00	$ 16.394,00
3	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig G	$ 8.317	$ 19.100,00	$ 10.812,00
4	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig M	$ 8.530	$ 19.100,00	$ 11.089,00
5	CITRULINAS	$ 20.587	$ 53.500,00	$ 26.763,00
6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA CHAGAS	$ 7.062	$ 14.200,00	$ 9.180,00
7	DENGUE IgM	$ 17.068	$ 30.300,00	$ 22.180,00
8	17-HIDROXIPROGESTERONA	$ 15.405	$ 24.800,00	$ 20.026,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 07-8-20302-24	COTIZACIÓN 2ANNAR
1	SOMATOMEDINA C	$8.493	$ 37.041
2	VITAMINA D 1,25 HIDROXI	$93.930	$ 122.109
3	HORMONA DE CRECIMIENTO	$14.151	$ 18.396
4	HERPES I Ig G	$8.531	$ 24.090
5	HERPES I y II Ig M	$19.120	$ 24.856
6	HERPES II Ig G	$21.565	$ 28.034

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 07-8-20302-24	ANNAR	LABCARE	IHR
1	ANTÍGENOS FEBRILES	$ 210.536	$ 280.448,00		$ 268.290
2	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	$ 34.653	$ 54.929,00		$ -
3	MEDIO TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	$ 2.523	$ 3.999,00	$ 3.472,34	$ -
4	EQUIPO ALADO	$ 2.473	$ 3.920,00		$ 3.296
5	MEDIO DE CULTIVO CARY BLAIR	$ 5.991	$ 9.496,00		$ -
6	MEDIO DE TRANSPORTE STUART TUBO	$ 3.582	$ 5.677,00		$ -
7	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	$ 831	$ 1.028,00		$ 1.177
8	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	$ 850	$ 1.051,00		$ 1.177
9	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	$ 819	$ 1.012,00		$ 1.162

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 07-8-20302-24	VELEZ LAB	ANNAR	QUINBERLAB	ALDIR	DESEGO	LABCARE	IHR
1	TSH	$ 9.560	$10.319,00	$ 10.915,00	$ 14.080	$ 10.000,00	$ 14.780,00	$ 13.333,33	$ 13.500,00
2	PSA TOTAL	$ 12.093	$ 15.456,00	$ 13.807,00	$ 14.740	$ 13.000,00	$ 18.000,00	$ 13.333,33	$ 15.000,00
3	T4 LIBRE	$ 10.317	$ 10.319,00	$ 11.779,00	$ 14.080	$ 10.000,00	$ 16.673,00	$ 1.666,67	$ 15.000,00
4	T3 LIBRE	$ 10.514	$ 10.319,00	$ 12.004,00	$ 14.080	$ 10.000,00	$ 27.713,00	$ 1.833,34	$ 15.500,00
5	BHCG	$ 11.998	$ 13.794,00	$ 13.699,00	$ 14.080	$ 14.000,00	$ 26.000,00	$ 13.333,33	$ 15.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 07-8-20302-24	ANNAR	QUINBERLAB	IHR
1	GASES ARTERIALES	$ 24.382	$ 27.839,00	$ 39.900,00	$ 35.000,00
2	TROPONINA I	$ 27.944	$ 31.906,00	$ 29.000,00	$ 45.000,00
3	DIMERO D	$ 27.834	$ 31.780,00	$ 42.900,00	$ 45.000,00
4	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	$ 24.272	$ 27.713,00	$ 27.000,00	$ 33.000,00

En Colombia, el derecho a la salud está consagrado en la Constitución Política, específicamente en el artículo 49, que establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". En este contexto, las pruebas de laboratorio desempeñan un papel fundamental para garantizar este derecho por las siguientes razones:

Acceso a servicios de salud: Las pruebas de laboratorio son herramientas esenciales para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de enfermedades. Garantizar el acceso a estas pruebas asegura que las personas puedan recibir una atención médica adecuada y oportuna, en línea con lo establecido en la Constitución.

Prevención y promoción de la salud: Las pruebas de laboratorio también se utilizan para detectar factores de riesgo, realizar evaluaciones periódicas de salud y promover prácticas preventivas. Esto contribuye directamente a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades, como lo establece el derecho a la salud en la Constitución.

Derecho a la información: Toda persona tiene derecho a recibir información clara y precisa sobre su estado de salud. Las pruebas de laboratorio proporcionan datos objetivos que permiten a los profesionales de la salud y a los pacientes tomar decisiones informadas sobre el cuidado y tratamiento de la salud.

Calidad y eficiencia en la atención: Al utilizar pruebas de laboratorio para el diagnóstico y seguimiento de enfermedades, se promueve la calidad y eficiencia en la atención médica. Esto se alinea con el mandato constitucional de garantizar servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos colombianos.

Las pruebas de laboratorio son fundamentales para garantizar el derecho a la salud en Colombia, ya que contribuyen al acceso equitativo a servicios de salud, promueven la prevención y el cuidado de la salud, garantizan el derecho a la información y fomentan la calidad y eficiencia en la atención médica, principios todos ellos establecidos en la Constitución Política del país.
Con lo anterior se garantizará la continuidad en la prestación de estos servicios de salud hasta el 20 de diciembre del 2026. Realizando empalme con la vigencia el proceso nuevo del año 2027.

Es importante indicar que a la fecha el contratista cumple con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato. Como supervisor emito concepto de viabilidad a la presente modificación contractual…"

G. Que la Ley 80 de 1993 establece en el artículo *14 "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual" numeral 1o. "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"* a la vez, el parágrafo del artículo 40, indica "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales* (…)" con base en lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Tercera - VALOR del Anexo No.1 Datos del Contrato No. **07-8-20302-24**, la suma de **MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($1.087.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**

INCLUIDO IMPUESTOS cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($7.455.548.101,35) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS**, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($7.455.548.101,35) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS**, de acuerdo a los siguientes valore unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 3 MEDIOS DE CULTIVO	VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA	IVA
1	AGAR SANGRE	$ 4.337	19%
2	AGAR CHOCOLATE	$ 4.601	19%
3	AGAR MACCONKEY	$ 4.301	19%
4	AGAR MACCONKEY SORBITOL	$ 5.140	19%
5	AGAR PARA RECUPERACION DE DERMATOFITOS	$ 7.048	19%
6	AGAR CROMOGENICO	$ 6.949	19%
7	AGAR SABOREAUD CON CLORAFENICOL	$ 4.976	19%
8	AGAR MUELLER HINTON EN CAJA	$ 4.988	19%
9	CALDO PARA RECUPERACIÓN DE GÉRMENES ANAEROBIOS	$ 7.807	19%
10	CALDO TRIPTICASA DE SOYA Y/O CALDO BHI	$ 7.690	19%
11	AGAR PARA RECUPERACIÓN Y AISLAMIENTO DE GERMENES ANAEROBIOS	$ 5.985	19%
12	AGAR CNA	$ 5.847	19%
13	AGAR PARA CANDIDA	$ 8.012	19%
14	CALDO SELENITO	$ 7.575	19%
15	AGAR XLD	$ 5.706	19%
16	AGAR HEKTOEN ENTERICO	$ 15.900	19%
17	LOWESTEIN JENSEN	$ 10.193	19%
18	AGAR PDA	$ 7.166	19%
19	AGAR THAYER MARTIN	$ 7.650	19%
20	AGAR SELECTIVO PARA RECUPERACION DE SALMONELLA Y SHIGUELLA	$ 5.751	19%
21	AGAR PARA RECUPERACION DE CAMPYLOBACTER	$ 5.743	19%
22	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE CARBAPENEMASAS.	$ 9.687	19%
23	AGAR SELECTIVO Y ORIENTADOR PARA LA DETECCIÓN DE RESISTENCIA A COLISTINA	$ 34.558	19%
24	MEDIO SELECTIVO Y CROMOGENICO PARA RECUPERACIÓN Y DETECCIÓN STREPTOCOCCUS DEL GRUPO B	$ 13.021	19%

ITEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 6 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	VALORES UNITARIOS	IVA
1	CONTROL NORMAL DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO ALTA COMPLEJIDAD	$ 4.713.302	EXENTO
2	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	$ 4.395.948	EXENTO
3	CONTROL CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGIA PARA MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 4.235.673	EXENTO
4	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	$ 2.076.629	EXENTO
5	CONTROL CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$ 2.047.040	EXENTO
6	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN ALTA COMPLEJIDAD	$ 3.303.894	EXENTO
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACIÓN MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$ 3.072.227	EXENTO
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS ALTA COMPLEJIDAD	$ 2.129.393	EXENTO
9	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$ 2.053.945	EXENTO
10	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA ALTA COMPLEJIDAD	$ 4.219.722	EXENTO
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 4.196.337	EXENTO
12	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUÍMICA SANGUINEA BAJA COMPLEJIDAD	$ 4.097.008	EXENTO
13	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	$ 7.216.868	EXENTO
14	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 5.075.288	EXENTO
15	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA	$ 4.633.106	EXENTO

16	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 3.356.191	EXENTO
17	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA COMPLETO (FSP Y VSG)	$ 8.014.309	EXENTO
18	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$ 4.780.259	EXENTO
19	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS	$ 4.573.373	EXENTO
20	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS PLASMATICAS MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 3.891.407	EXENTO
21	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DROGAS DE ABUSO	$ 3.360.607	EXENTO
22	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA AUTOINMUNIDAD	$ 3.600.404	EXENTO
23	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INFECCIOSAS (Toxoplasma, Rubeola, Citomegalovirus, Herpes).	$ 5.128.133	EXENTO
24	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS	$ 3.682.492	EXENTO
25	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ENZIMAS CARDIACAS MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 3.329.200	EXENTO
26	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	$ 2.673.129	EXENTO
27	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 2.593.891	EXENTO
28	CONTROL DE CALIDAD AMONIO Y ETANOL	$ 2.914.959	EXENTO
29	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA.	$ 2.900.463	EXENTO
30	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SEROLOGÍA MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	$ 2.592.680	EXENTO
31	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LIPIDOS	$ 3.867.059	EXENTO
32	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADORES VIRALES Y HEPATITIS	$ 4.116.992	EXENTO
33	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE MEDIANA COMPLEJIDAD	$ 4.721.888	EXENTO
34	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADOR CARDIACO PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (BNP O PROBNP)	$ 3.219.830	EXENTO
35	CONTROL DE CALIDAD PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO	$ 3.259.510	EXENTO
36	CONTROL DE CALIDAD PARA CHAGAS ELISA IGG	$ 2.468.544	EXENTO
37	CONTROL DE CALIDAD PARA PCR SARS COV2	$ 7.686.321	EXENTO
38	CONTROL DE CALIDAD PARA HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO	$ 1.838.109	EXENTO
39	CONTROL DE CALIDAD PARA DENGUE IGM ELISA	$ 2.395.308	EXENTO
40	CONTROL DE CALIDAD PARA PRUEBA RÁPIDA ANTÍGENO SARS COV2	$ 2.892.166	EXENTO
41	CONTROL DE CALIDAD PARA MICOBACTERIAS	$ 4.349.928	EXENTO
42	CONTROL PARA PRUEBAS RAPIDAS POCT	$ 3.496.321	EXENTO
43	CONTROL PARA GLUCOMETRIAS	$ 1.928.634	EXENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 7 INMUNOLOGIA POR ELISA	VALORES UNITARIOS	IVA
1	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgM	$ 11.999	EXCLUIDO
2	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IgG	$ 11.999	EXCLUIDO
3	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig G	$ 7.913	EXCLUIDO
4	ANTICUERPOS PARA CHLAMYDIA TRACHOMATIS Ig M	$ 8.116	EXCLUIDO
5	CITRULINAS	$ 19.588	EXCLUIDO
6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA CHAGAS	$ 6.719	EXCLUIDO
7	DENGUE IgM	$ 16.240	EXCLUIDO
8	17-HIDROXIPROGESTERONA	$ 14.657	EXCLUIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GRUPO/LOTE 12. QUIMIOLUMINISCENCIA	VALORES UNITARIOS	IVA
1	SOMATOMEDINA C	$ 27.110	EXCLUIDO
2	TIROGLOBULINA	$ 19.573	EXCLUIDO
3	VITAMINA D 1,25 HIDROXI	$ 89.372	EXCLUIDO
4	HORMONA DE CRECIMIENTO	$ 13.464	EXCLUIDO
5	HERPES I Ig G	$ 17.632	EXCLUIDO
6	HERPES I y II Ig M	$ 18.192	EXCLUIDO
7	HERPES II Ig G	$ 20.519	EXCLUIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN OTROS INSUMOS Y REACTIVOS	VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA	IVA
26	ANTÍGENOS FEBRILES	$ 200.320	EXCLUIDO
27	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS	$ 32.971	EXCLUIDO
30	MEDIO TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	$ 2.401	19%
33	EQUIPO ALADO	$ 2.353	19%
41	MEDIO DE CULTIVO CARY BLAIR	$ 5.700	19%
50	MEDIO DE TRANSPORTE STUART TUBO	$ 3.408	19%
60	FACTOR REUMATOIDEO SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	$ 791	EXENTO
61	ANTIESTREPTOLISINA O SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	$ 809	EXENTO
62	PROTEÍNA C REACTIVA SEMICUANTITATIVA POR LÁTEX	$ 779	EXENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		IVA

	GRUPO/LOTE 84. INMUNOLOGÍA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)		VALORES UNITARIOS	
	1	TSH	$ 9.096	EXCLUIDO
	2	PSA TOTAL	$ 11.506	EXCLUIDO
	3	T4 LIBRE	$ 9.816	EXCLUIDO
	4	T3 LIBRE	$ 10.004	EXCLUIDO
	5	BHCG	$ 11.416	EXCLUIDO

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALORES UNITARIOS	IVA
	GRUPO/LOTE 85. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)			
	1	GASES ARTERIALES	$ 23.199	EXENTO
	2	TROPONINA I	$ 26.588	EXENTO
	3	DIMERO D	$ 26.483	EXENTO
	4	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	$ 23.094	EXENTO

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACION PRESUPUESTAL** del Anexo No.1 Datos del Contrato, la suma de dinero pactada en la presente modificación en valor al Contrato No. **07-8-20302-24** se subordina de la asignación del presupuesto por valor de **$1.087.000.000,00** para la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad SIIF N° **71726** - QUIPU No. **497** de fecha **10** de agosto de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, quedando de la siguiente manera, así:

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 61124, QUIPU No. 346, 347, y 348, expedidos el 16 de agosto de 2024, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **Adición Presupuestal:** se subordina de la asignación del presupuesto por valor de **$1.087.000.000,00** para la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad SIIF N° **71726** - QUIPU No. **497** de fecha **10** de agosto de 2026, en tal sentido la financiación del contrato queda de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
$ 762.508.312,18	$ 3.572.106.608,46	$ 3.120.933.180,71	$7.455.548.101,35

CLAUSULA TERCERA: modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE LA EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios No. **07-8-20302-24**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución, así:

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la DISAN.

CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS - EL CONTRATISTA se compromete a comunicar la presente modificación al contrato No. **07-8-20302-24** a la aseguradora con la que suscribió las pólizas, con el fin de que sean ajustadas en los términos de este documento, cuyo anexo deberá ser entregado por el contratista al Grupo de Contratos para su aprobación en la misma fecha de expedición por parte de su aseguradora.

CLAUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente modificación. Este mismo documento

debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **07-8-20302-24**, así como de sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y con la expedición del correspondiente Registro Presupuestal; para su ejecución se requerirá la aprobación del anexo a las garantías y la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual debe estar firmado por el **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. 27 AGO 2026

EL CONTRATANTE

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Director de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

MICHAEL HIMMEL
Tercer Suplente del Gerente
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

Proyectó: SI **CAROLINA APONTE GARCÍA**
Responsable Estudios Previos GRUCO - DISAN
Revisó: MY **SANDRA LILIANA PEÑA MARTÍNEZ**
Jefe Grupo de Contratos GRUCO - DISAN
Revisó: TC **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Área Logística y Financiera ARLOF – DISAN
Revisó: AD-34 **MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos ASJUR - DISAN
Revisó: TC **GIOVANNY VERA VARGAS**
Subdirector de Sanidad (E)

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co